


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.744 · 2001

# LEY 12.744

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 2001 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.744*

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre "Post Mortem" de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Rene Favaloro, en reconocimiento a su trayectoria como médico científico y educador y a su incansable lucha por elevar los estándares de la medicina argentina.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.744. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).